

ORD.: N° 2248/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002782

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 14 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito la siguiente información al Director del Cementerio General:

- 1.- El tour nocturno que se realiza al interior del Cementerio, es realizado por funcionarios de dicho Cementerio.*
- 2.- cual es valor de dicho Tour, y como se realiza su cobro.*
- 3.- puede informar en que forma los dineros recaudados ingresan a las arcas del cementerio.*
- 4. Los visitantes quedan con algún tipo de boleta o comprobante de dicho Tour Gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

1. El tour nocturno que se realiza en cementerio general, efectivamente es realizado por funcionarios del área de Relaciones Públicas
2. El valor a pagar es de \$3000 (tres mil pesos) y se paga al funcionario que realiza el tour antes de comenzar el recorrido.
3. El monto recaudado ingresa a través de cuentas corrientes del Cementerio. Mediante los respectivos "comprobantes de recaudación".
4. A los visitantes, al momento de cancelar su entrada, se les entrega un ticket de entrada y ese es el recibo que tienen las personas que visitan o participan del tour.

Se adjunta ORD N°188 del Cementerio General.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg